



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

APARTADO AEREO 8668
BOGOTA - COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No.005

Por el cual se crea el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Tecnológico y Cultural de la Universidad Distrital *FRANCISCO JOSE DE CALDAS*.

El Consejo Superior Universitario en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que es urgente fomentar la investigación y el desarrollo científico en la Universidad Distrital *Francisco José de Caldas* como actividades permanentes y prioritarias de la Institución, dotándolos de los mecanismos y los recursos que estimulen y coordinen,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Créase el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Tecnológico y Cultural de la Universidad Distrital, como ente ejecutor del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico en materia de investigaciones y desarrollo científico, tecnológico y cultural.

PARAGRAFO. El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Tecnológico y Cultural, podrá asesorarse de las personas que estime conveniente para un mejor desempeño de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Tecnológico y Cultural tendrá las siguientes funcio-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

APARTADO AEREO 8668
BOGOTÁ - COLOMBIA

035

Consejo Superior Universitario
Acuerdo No. 005
Hoja No. 2

nes :

- a. Formular políticas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y cultural y someterlas para su adopción a los Consejos Académico y Superior.
- b. Proponer planes de investigación inter-disciplinaria y de desarrollo científico, tecnológico y cultural a nivel de Universidad.
- c. Definir los recursos requeridos para su cumplimiento.
- d. Estimular los programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y cultural en la Universidad Distrital, estableciendo en colaboración con los Consejos de Facultad, las prioridades correspondientes y promover su financiación.
- e. Propiciar la vinculación de las unidades académicas de base a los programas de investigación y de éstos a las formas de docencia de pregrado, grado, y post-grado; prácticas investigativas, cursillos de extensión y profundización.
- f. Asignar las partidas necesarias para la financiación de los proyectos de investigación aprobados, que se ejecuten con carga al rubro especial de *Investigación* del presupuesto de la Universidad Distrital.
- g. Coordinar las relaciones con otros Centros de Información Científica y con las entidades encargadas de promover y financiar la investigación.
- h. Recomendar la celebración de contratos para la investigación con entidades gubernamentales o privadas, según los reglamentos de la Universidad y las leyes de la República.
- i. Conceptuar ante el Consejo Superior, sobre la fijación de prioridades dentro de una política de desarrollo de la investigación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
 JOSÉ DE CALDAS
 AVIACIÓN AEREA 8668
 BOGOTÁ - COLOMBIA

Consejo Superior Universitario
 Acuerdo No 005
 Hoja No. 3

ARTICULO TERCERO.-

Para el desarrollo de sus funciones, el Centro contará con la asesoría de un Comité, integrado por el Vice-Rector Académico y un Representante de los Comités de Investigación de cada Facultad.

ARTICULO CUARTO.-

La distribución presupuestal de los recursos asignados a los proyectos de investigación con fondos de la Universidad, se hará de acuerdo con la reglamentación que al respecto defina el Consejo Superior Universitario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los Dos días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

Este documento es fiel
 copia digital del original

SECRETARIA GENERAL

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO
 Presidente

Este documento es fiel
 copia digital del original

SECRETARIA GENERAL

ENRIQUE RODRIGUEZ ARENAS
 Secretario